



MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.
PROCEDIMIENTO DE ASAMBLEA A DISTANCIA

Conforme lo dispuesto por las normas de la Comisión Nacional de Valores, y lo previsto en el Artículo 21 del Estatuto Social de la Sociedad, se informa a los Señores Accionistas el Procedimiento de Asamblea bajo la Modalidad a Distancia.

En tal sentido, la Asamblea a Distancia será celebrada mediante comunicación por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras -en los términos y condiciones que prevea la legislación aplicable, las normas y reglamentos de la Comisión Nacional de Valores, y las que los modifiquen y/o reemplacen, según corresponda- asegurando el principio de igualdad de trato, y quedando grabada para su adecuado registro. La Sociedad informará a los Accionistas que han depositado sus acciones el sistema de video conferencia -plataforma- elegido y el link para unirse a la misma.

En particular, se establece que:

1. Conforme lo previsto en la normativa vigente, la Asamblea General Ordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea la cantidad de dichas acciones. (Artículo 243 de la Ley General de Sociedades N° 19.550). En caso de tratarse de Asamblea Extraordinaria, la misma sesionará en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria con la concurrencia de Accionistas que representen el 30% de las mismas. (Artículo 244 de la Ley General de Sociedades N.º 19.550).
2. Para acceder a la Asamblea los Accionistas que han depositado acciones para participar de la misma, dentro de los plazos de ley, recibirán en la dirección de mail informada en la Nota de asistencia una invitación para acceder a la video conferencia.
3. El sistema elegido permitirá que todos los Accionistas presentes puedan conectarse mediante una plataforma que asegure la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, respetando en todos los casos el trato igualitario de los participantes, grabándose el acto para su adecuado registro.
4. La Sociedad enviará un Código de acceso a cada uno de los apoderados designados, pero sólo se admitirá la participación con voz y voto a UN solo apoderado por Accionista. En dicho caso, y en el supuesto de desconexión por quien ejercía voz y voto, cualquier otro de los apoderados asistentes podrá reemplazarlo, sin afectar el quórum de la Asamblea, lo cual deberá ser informado a todos los asistentes a la reunión.
5. Cada Accionista deberá informar al momento de incorporarse a la Asamblea que ha accedido al sistema para que se lo registre.
6. Si con anterioridad al horario originalmente previsto para la segunda convocatoria, se determina que se han registrado la totalidad de los Accionistas que depositaron sus acciones, y verificado que no hay otros Accionistas pendientes de registración, el Señor Presidente podrá disponer la inmediata iniciación de la Asamblea.
7. Al inicio del acto y para que se registre en la grabación de la Asamblea, se procederá a solicitar a los representantes/apoderados que se individualicen con nombre, apellido y en representación



MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO

- de que Accionista actuará. La identificación de cada representante/apoderado será registrada como su conformidad y firma del Registro de Asistencia para la Asamblea.
8. Concluido el procedimiento indicado en el punto anterior, se recomienda a todos los participantes mantener cerrados o bloqueados sus micrófonos, salvo cuando el Señor Presidente someta a votación cada punto del Orden del Día a los fines de solicitar aclaraciones o hacer propuestas.
 9. Para un procedimiento más expeditivo, el Presidente informará las propuestas del Directorio de la Sociedad a la Asamblea para su aprobación en cada punto, y si ha recibido propuestas de Accionistas para ser sometidas a votación lo pondrá en conocimiento de la Asamblea.
 10. Previo a la votación de cada punto, el Señor Presidente invitará a aquellos Accionistas que deseen formular preguntas o propuestas, a que abran sus cámaras y micrófonos a tal fin. En caso de no verificarse preguntas, comentarios o disidencias de los Accionistas, el punto se tendrá por aprobado por unanimidad.
 11. En caso de verificarse objeciones que impliquen someter el punto a votación, se procederá a requerir a los Accionistas que se manifiesten por la aprobación, rechazo o abstención, a fin de considerar el quórum de la votación.
 12. En caso de que la Sociedad advierta que durante el transcurso de la Asamblea se ha producido la pérdida de conectividad de algún Accionista, y ello implica la pérdida de quórum mínimo para sesionar, si el Accionista no recupera su conexión en un plazo prudencial, el Señor Presidente dispondrá la suspensión de la Asamblea en el tratamiento del punto en cuestión, el cual no podrá ser tratado. En este supuesto, la Asamblea será válida en todos aquellos puntos que hubieren sido ya tratados y votados, y deberá convocarse a una nueva Asamblea para el tratamiento de aquellos puntos que no contaron con el quórum reglamentario para su tratamiento.
 13. A fin de velar por la transparencia del acto, no se admitirán aquellos votos que se emitan sin audio y/o imagen.
 14. El órgano de Fiscalización de la Sociedad, a través de uno de sus miembros, velará por el debido cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias y la regularidad de las decisiones que se adopten, así como también verificará la correcta conexión de los accionistas participantes.

En virtud de lo expuesto en el presente, solicitamos a todos los Accionistas leer atentamente y respetar lo dispuesto en este Procedimiento.

En caso de considerarlo necesario, los Accionistas podrán consultar en la sede de la Sociedad la grabación de la Asamblea.

Mercado Abierto Electrónico S.A.